



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 254-2022-UNF/CO

Sullana, 01 de junio de 2022.

### VISTOS:

El Informe N° 034-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 16 de mayo de 2022; el Informe 035-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 16 de mayo de 2022; el Informe N° 036-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 16 de mayo de 2022; el Informe N° 037-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 16 de mayo de 2022; el Informe N° 038-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 16 de mayo de 2022; el Informe N° 039-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 16 de mayo de 2022; el Informe N° 040-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 16 de mayo de 2022; el Informe N° 041-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 16 de mayo de 2022; la Resolución de Decanato N° 086-2022-UNF-FCEA de fecha 17 de abril de 2022; la Resolución de Decanato N° 087-2022-UNF-FCEA de fecha 17 de abril de 2022; la Resolución de Decanato N° 088-2022-UNF-FCEA de fecha 17 de abril de 2022; la Resolución de Decanato N° 089-2022-UNF-FCEA de fecha 17 de mayo de 2022; la Resolución de Decanato N° 090-2022-UNF-FCEA de fecha 17 de mayo de 2022; la Resolución de Decanato N° 091-2022-UNF-FCEA de fecha 17 de mayo de 2022; la Resolución de Decanato N° 092-2022-UNF-FCEA de fecha 17 de mayo de 2022; la Resolución de Decanato N° 093-2022-UNF-FCEA de fecha 17 de mayo de 2022; el Oficio N° 235-2022-UNF-VPAC/FCEA de fecha 20 de abril de 2022; el Oficio N° 332-2022-UNF-VPAC de fecha 23 de mayo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31 de mayo de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el artículo 44º de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Asimismo, el artículo 81 del Estatuto Institucional, establece que: "Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales que se alcanzarán en cada una de las Facultades por cada Programa de Estudios, se definen de la siguiente manera: a) Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: 1. Grado: Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo. 2. Título: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo. b) Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales: 1. Grado: Bachiller en Ingeniería Económica. 2. Título: Ingeniero Economista. 3. Grado: Bachiller en Ingeniería Ambiental. 4. Título: Ingeniero Ambiental. 5. Grado: Bachiller en Ingeniería Forestal. 6. Título: Ingeniero Forestal. c) Grados y títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología: 1. Grado: Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias. 2. Título: Ingeniero de Industrias Alimentarias. 3. Grado: Bachiller en Ingeniería en Biotecnología. 4. Título: Ingeniero Biotecnólogo".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO, de fecha 25 de mayo de 2021, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, cuerpo normativo que consta de siete (07) Títulos, ciento doce (112) Artículos, diez (10) Disposiciones Complementarias y seis (06) Disposiciones Transitorias.

Que, con Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Informe N° 034-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT, de fecha 16 de mayo de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales informan a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un (01) expediente de grado académico de bachiller de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales del egresado (a): ANTHONY OMAR SANTOS CUELLO. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancia pertinente; en concordancia con el artículo 105º del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-

Página | 2



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

UNF/CO; eleva el presente Informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la Resolución de Candidato Apto para la Obtención del Grado Académico de Bachiller antes mencionado, adjuntando el expediente para que se continúe con los trámites correspondientes".

Que, con Informe 035-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT, de fecha 16 de mayo de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales comunican a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un (01) expediente de grado académico de bachiller de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales del egresado (a): KENNY JEAN POOL RAMIREZ DIOSES. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancias pertinente; en concordancia con el artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO; eleva el presente Informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la Resolución de Candidato Apto para la Obtención del Grado Académico de Bachiller antes mencionado, adjuntando el expediente para que se continúe con los trámites correspondientes".

Que, mediante Informe N° 036-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT, de fecha 16 de mayo de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales informan a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un (01) expediente de grado académico de bachiller de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales del egresado (a): YERSON PAUL SEMILLAN ROSALES. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancia pertinente; en concordancia con el artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO; eleva el presente Informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la Resolución de Candidato Apto para la Obtención del Grado Académico de Bachiller antes mencionado, adjuntando el expediente para que se continúe con los trámites correspondientes".

Que, con Informe N° 037-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT, de fecha 16 de mayo de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales comunican a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un (01) expediente de grado académico de bachiller de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales del egresado (a): ELY MERLY PARRA CORDOVA. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancias pertinente; en concordancia con el artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO; eleva el presente Informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la Resolución de Candidato Apto para la Obtención



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

del Grado Académico de Bachiller antes mencionado, adjuntando el expediente para que se continúe con los trámites correspondientes".

Que, mediante Informe N° 038-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT, de fecha 16 de mayo de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales informan a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un (01) expediente de grado académico de bachiller de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales del egresado (a): PAMELA ABIGAIL RIOS VILCHEZ. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancias pertinente; en concordancia con el artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO; eleva el presente Informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la Resolución de Candidato Apto para la Obtención del Grado Académico de Bachiller antes mencionado, adjuntando el expediente para que se continúe con los trámites correspondientes".

Que, con Informe N° 039-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT, de fecha 16 de mayo de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales comunican a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un (01) expediente de grado académico de bachiller de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales del egresado (a): GUDY MERCEDES RETO VILLARREAL. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancias pertinente; en concordancia con el artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO; eleva el presente Informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la Resolución de Candidato Apto para la Obtención del Grado Académico de Bachiller antes mencionado, adjuntando el expediente para que se continúe con los trámites correspondientes".

Que, mediante Informe N° 040-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT, de fecha 16 de mayo de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales informan a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un (01) expediente de grado académico de bachiller de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales del egresado (a): PIERO ALESSANDRO DIAZ CONDE. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancias pertinente; en concordancia con el artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO; eleva el presente Informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la Resolución de Candidato Apto para la Obtención del Grado Académico de Bachiller antes mencionado, adjuntando el expediente para que se continúe con los trámites correspondientes".



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Informe N° 041-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT, de fecha 16 de mayo de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales comunican a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un (01) expediente de grado académico de bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la egresada: ANABEL ZAPATA CORONADO. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancias pertinentes; en concordancia con el artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO; eleva el presente Informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la Resolución de Candidato Apto para la Obtención del Grado Académico de Bachiller antes mencionado, adjuntando el expediente para que se continúe con los trámites correspondientes".



Que, mediante Resolución de Decanato N° 086-2022-UNF-FCEA, de fecha 17 de abril de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, declaró apto para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, al egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, ANTHONY OMAR SANTOS CUELLO identificado con DNI 74818768 y código universitario N° 2017101067.



Que, con Resolución de Decanato N° 087-2022-UNF-FCEA, de fecha 17 de abril de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, declaró apto para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, al egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, KENNY JEAN POOL RAMIREZ DIOSES identificado con DNI 72718671 y código universitario N° 2015101059.



Que, mediante Resolución de Decanato N° 088-2022-UNF-FCEA, de fecha 17 de abril de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, declaró apto para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, al egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, YERSON PAUL SEMILLAN ROSALES identificado con DNI 76068137 y código universitario N° 2017101068.

Página | 5

Que, con Resolución de Decanato N° 089-2022-UNF-FCEA, de fecha 17 de mayo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, declaró apto para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, ELY MERLY PARRA CORDOVA identificada con DNI 76316783 y código universitario N° 2016201054.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 090-2022-UNF-FCEA, de fecha 17 de mayo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, declaró apta para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, PAMELA ABIGAIL RIOS VILCHEZ identificada con DNI 75913863 y código universitario N° 2017101059.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Resolución de Decanato N° 091-2022-UNF-FCEA, de fecha 17 de mayo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, declaró apta para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, GUDY MERCEDES RETO VILLARREAL identificada con DNI 75353344 y código universitario N° 2016201061.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 092-2022-UNF-FCEA, de fecha 17 de mayo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, declaró apto para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, el egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, PIERO ALESSANDRO DIAZ CONDE identificado con DNI 75460679 y código universitario N° 2016201020.

Que, con Resolución de Decanato N° 093-2022-UNF-FCEA, de fecha 17 de mayo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, declaró apta para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, a la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera ANABEL ZAPATA CORONADO identificada con DNI 73009652 y código universitario N° 2015101079.

Que, mediante Oficio N° 235-2022-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 20 de abril de 2022, el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) ocho (08) expedientes para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferimiento del Grado de Bachiller, en sesión de comisión organizadora".

Que, con Oficio N° 332-2022-UNF-VPAC, de fecha 23 de mayo de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO de fecha 25 de mayo de 2021, alcanza ocho (08) expedientes para trámite de obtención del grado académico de bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales. Asimismo, en base al Artículo 105 literal g. del citado reglamento, se eleva a su despacho los expedientes indicados líneas arriba, para agenda de Sesión de Comisión Organizadora".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR** el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económicas a los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2017101067	74818768	ANTHONY OMAR SANTOS CUELLO
2	2015101059	72718671	KENNY JEAN POOL RAMIREZ DIOSES
3	2017101068	76068137	YERSON PAUL SEMILLAN ROSALES
4	2016201054	76316783	ELY MERLY PARRA CORDOVA
5	2017101059	75913863	PAMELA ABIGAIL RIOS VILCHEZ
6	2016201061	75353344	GUDY MERCEDES RETO VILLARREAL
7	2016201020	75460679	PIERO ALESSANDRO DIAZ CONDE
8	2015101079	73009652	ANABEL ZAPATA CORONADO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción de los grados académicos en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

Página | 7

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raul Egoardo Matuñán Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Páez Rivera  
SECRETARIO GENERAL